

29 DE ABRIL DE 2026.

**DIPUTADA SAHARA MUNIRA JOSÉ FLORES.
PARTIDO MORENA.**

A FAVOR DEL DICTAMEN, RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE LEGÍTIMA DEFENSA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Cuando la vida está en riesgo, defenderse no es un delito, es un derecho. Con el permiso de esta presidencia, saludo con respeto al pueblo de Chiapas, a colectivos que nos acompañan y a quienes nos siguen en las distintas plataformas digitales, compañeras y compañeros legisladores, muy buenas tardes. Hoy no vengo a hablarles únicamente de leyes, vengo a hablarles de algo más profundo de supervivencia, de acuerdo con datos del INEGI, 7 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia, pero no son cifras, son historias, son vidas marcadas por el miedo, muchas de ellas viven años enteros bajo el mismo techo de su agresor, atrapadas en un ciclo que no empieza ni termina en un solo momento, sino que se repite todos los días. Chiapas no es la excepción, aquí también hemos visto como mujeres pierden la vida de quienes decían amarlas, de quienes decían cuidarlas; pero también existe, otra injusticia que no debemos ignorar cuando las mujeres que sobreviven a esa violencia son tratadas como criminales por haberse defendido. Hoy, nuestro Código Penal exige que la legítima defensa sea inmediata y proporcional, pero yo les pregunto, ¿Cómo se mide la proporcionalidad cuando una mujer lleva años siendo violentada? ¿Cómo se exige inmediatez cuando el peligro ha sido constante? El derecho, hoy le pide a las mujeres que reaccionen como que si estuvieran en igualdad de condiciones, como que si se tratara de un enfrentamiento justo, pero no, no lo es, el miedo acumulado, la violencia, la violencia constante, el control, todo eso cambia la forma en que una mujer percibe el peligro y no es justo, no es justo que quien sobrevive de su agresor tenga que sobrevivir al sistema de justicia. La violencia contra las mujeres no es un hecho aislado, es un proceso, es un ciclo, es tensión, es agresión, es promesas y nuevamente violencia, eso genera miedo constante, altera la percepción del riesgo y coloca a las mujeres en un estado de supervivencia permanente; pero no es un tema emocional, también es una realidad material, en la mayoría de los casos, las mujeres enfrentan agresiones por parte de los hombres, lo que implica una desigualdad real en el uso de la fuerza, no están en igualdad de condiciones. Por eso, exigir proporcionalidad absoluta es ignorar la realidad, la solución es la

legítima defensa con perspectiva de género, por eso se presenta esta iniciativa no para cambiar la esencia del derecho penal, sino para hacerlo más justo, más humano y más real.

En este dictamen que estamos por votar, reformamos los artículos 25 y 27 del Código Penal del Estado de Chiapas, ¿Y qué significa esto?, Significa cuatro cosas claras: Primero, presumir la defensa, que cuando una mujer se defiende de violencia física, de violencia sexual o tentativa de feminicidio, la ley parta de que lo hizo para salvar su vida. Segundo, analizar el contexto, que no se juzgue un momento aislado, sino toda la historia de violencia. Tercero, reconocer el miedo, el miedo no es una debilidad, es una respuesta humana ante la violencia. Y cuarto, proteger a quienes nos ayudan, porque quien interviene para salvar la vida de una mujer no debe ser castigado por hacerlo, ¿Por qué castigar a quien actúa para defender a su madre, a su hija, a su hermana, a su esposa o a cualquier mujer que esté siendo víctima de esta violencia? Esto no es teoría, en Baja California, el caso de Alina Mariel llegó a reformar la ley después de que una mujer fuera condenada por defenderse, aquí en Chiapas tenemos el caso de Petrona, una mujer indígena de Tenejapa, embarazada con antecedentes de violencia, cuya respuesta institucional fue la detención y no la protección; y la pregunta es inevitable, ¿Cuántas más? Compañeras y compañeros legisladores, esta reforma no busca privilegios, busca justicia, busca que el derecho deje de ser ciego ante la desigualdad, busca que ninguna mujer en Chiapas vuelva a ser castigada por haber sobrevivido, por haberse defendido. Hoy tenemos la oportunidad de corregir una injusticia histórica, es el resultado de escuchar la misma realidad, de ver el mismo dolor y de entender que ya no podemos quedarnos indiferentes, lo que se construye no es solo una reforma, es un mensaje de unidad y de responsabilidad. Compañeras y compañeros legisladores, hoy no es un momento de dudas, hoy es un momento de decisiones, esta reforma no otorga privilegios, otorga justicia, no debilita la ley, la fortalece, no rompe el derecho penal, lo hace más humano, más real y más cercano a la vida de las mujeres. Hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro, que en Chiapas no se castiga a las mujeres por sobrevivir, que en Chiapas la ley entienda el contexto de la violencia, que en Chiapas la justicia también protege; por eso, desde esta tribuna, hago un llamado respetuoso pero firme a mis compañeras y compañeros legisladores a que votemos a favor de esta reforma, a que votemos a favor de la vida y a que votemos a favor de la justicia, a que votemos a favor de las mujeres de Chiapas, porque cuando una mujer se defiende, no está cometiendo un delito, está haciendo lo único que le queda para seguir viva. Hagamos que la ley no solo castigue, sino que también proteja,

que no solo juzgue, sino que también entienda. Por un Chiapas donde defender la vida no sea un delito. Gracias, es cuanto.